



RESOLUCION EXENTA N° ARI-F-00060
MAT: APRUEBA MODIFICACION DE
PROYECTO 15-628402-00049-24
PROGRAMA FNDR EMPRENDAMOS BÁSICO
GRUPO CUIDADORAS RELATIVO A LA
AMPLIACION DE PLAZO PARA CIERRE.
ARICA, 23-04-2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989; en la Resolución N°36 de Diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; Resolución Exenta N° 02 de fecha 05 de Enero de 2024, de la Dirección Ejecutiva del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que aprueba las Bases Tipo del Programa "Yo Emprendo" del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; la Resolución Exenta N 422/296/2025 de la Dirección Ejecutiva del FOSIS, de fecha 21 de Marzo de 2025, que establece el orden de subrogancia para el desempeño del cargo de Director Regional en FOSIS Arica y Parinacota; Lo indicado en Resolución Exenta No 075 de fecha 19 de Enero del 2021 de FOSIS; Resolución Exenta 242 de 8 de Octubre de 2021, aprueba orientaciones institucionales para convenios de apalancamiento de recursos de inversión por parte de instituciones públicas al Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Certificado N° 164/2023, de fecha 08 de Agosto de 2023 del Consejo Regional de Arica y Parinacota; convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 14 de Diciembre de 2023; Resolución Afecta 102 del 15 de Diciembre de 2023, que aprueba el convenio; Resolución Exenta ARI-F-00021 de 19 de Febrero de 2024, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, de FOSIS; Resolución Exenta 12/2024/fs de 26 de julio de 2024, que aprueba las bases de licitación del programa; Resolución Exenta ARI-F-00117 de fecha 23 de agosto de 2024, que aprueba las bases de licitación del programa; Resolución Exenta ARI-F-00133 de 09 de octubre de 2024, que aprueba contrato.

CONSIDERANDO:

1° Que, el FOSIS es un servicio público cuya misión es **“Contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género”**.

2° Que el FOSIS para el logro de sus fines, requiere celebrar convenios con otras instituciones públicas con el objeto de aunar capacidades técnicas y adicionar recursos de inversión para la realización de iniciativas, programas y estudios que permitan abordar situaciones de vulnerabilidad y pobreza.

3°Que, FOSIS con el objeto de adicionar recursos de inversión para la realización de iniciativas, programas y estudios en la Región de Arica y Parinacota, considero necesario recurrir al Gobierno Regional con el objeto de obtener financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional -FNDR-, para complementar líneas programáticas en dos áreas, la primera, en materia de generación de ingresos autónomos de personas que tengan una idea de negocio o quieran empezar un emprendimiento, así como también aquellos que tienen un negocio en funcionamiento y quieren hacerlo crecer, la segunda área, es generar condiciones que permitan fortalecer las capacidades sociocomunitarias de las comunidades que habitan barrios o territorios vulnerables.



4°Que, con fecha 14 de Diciembre de 2023, el Fondo de Solidaridad Inversión Social FOSIS Región de Arica y Parinacota, y el Gobierno Regional, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la iniciativa denominada "TRANSFERENCIA FOMENTO SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL BRECHA REGIONAL", CÓDIGO BIP 40056538-0, aprobado por la Resolución Afecta 102 del 15 de Diciembre de 2023, del Gobierno Regional y la Resolución Exenta ARI-F-00021 de 19 de Febrero de 2024, de FOSIS.

5°Que, el objetivo del convenio es ejecutar un programa centrado en la formación laboral para el autoempleo, que permite a las personas contar con los elementos básicos, tanto cognitivos como materiales, para proyectar un trabajo independiente, orientándolo hacia un micro-emprendimiento que pueda ser sustentable en el tiempo.

6.- Que, en cumplimiento de los objetivos del convenio, FOSIS Región de Arica y Parinacota, convoca a la **PRIMERA LICITACIÓN PROGRAMA FNDR EMPRENDAMOS BÁSICO GRUPO CUIDADORAS, CODIGO DE LICITACION 628402**, cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución Exenta 12/2024/fs de 26 de julio de 2024.

7.- Que, según consta en el acta de adjudicación, de fecha 22 de Agosto de 2024, don Jorge Cannobbio Santos, Director Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social de la Región de Arica y Parinacota, adjudicó según puntaje de evaluación técnica la presente convocatoria a la propuesta código **15-628402-00049-24** presentada por **Corporación de Desarrollo e Integración Social María Olga Ester**, Rut 65.163.232-3 con un aporte FOSIS de **\$ 52.500.000 (cincuenta y dos millones quinientos mil pesos)**, cuya adjudicación fue aprobada por la Resolución Exenta ARI-F-00117 de fecha 23 de Agosto de 2024.

8.- Que, habiendo sido subsanadas las observaciones realizadas por la evaluación Ex Ante, con fecha 04 de Septiembre de 2024, FOSIS y Corporación de Desarrollo e Integración Social María Olga Ester, suscriben contrato para la implementación del programa FNDR Emprendamos Básico Grupo Cuidadoras, el cual fue sancionado por la Resolución Exenta ARI-F-00133 de 09 de octubre de 2024.

9.- Que, en el marco de la ejecución del Proyecto, el ejecutor solicita ampliar el plazo de cierre hasta el día 30 de Abril de 2025, lo anterior con el objeto de revisar en detalle los documentos verificadores en la subsanación pendiente de la última rendición por parte de FOSIS, lo que ha retrasado el cierre administrativo.

10.- Que, de acuerdo a lo señalado por el supervisor del proyecto don Fernando del Real Perez, con la visación de la Jefa del Departamento de Gestión de Programas Karinna Olivares Rojas, sugiere aprobar dicha solicitud, con el objeto de poder completar el proceso de subsanación de la observaciones presentadas en las últimas rendiciones. Adicionalmente, el Asesor Jurídico Regional, Alejandro Rojas Olivares, pudo constatar que las garantías cuentan con la vigencia requerida en bases para acceder a la modificación sin necesidad de ser endosadas y la ejecución se ajusta a los plazos máximos establecidos en las bases para su ejecución.

11.- Que, analizada las Bases Regionales, el contrato y sus respectivos anexos, estos facultan a la empresa ejecutora para solicitar la presente modificación, y a la Dirección Regional para autorizarlo.

RESUELVO:



10.- **APRUÉBASE** la modificación del proyecto **15-628402-00049-24** del programa **FNDR Emprendamos Básico Grupo Cuidadoras** fijándose como nueva fecha de vencimiento el día **30 de Abril de 2025**, presentada por la ejecutora **Corporación de Desarrollo e Integración Social María Olga Ester** en atención a lo referido en el considerando noveno y siguientes, y en lo que se explica y comenta en la indicada solicitud de modificación, cuya copia se adjunta, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

2.- APRUEBASE en consecuencia la prórroga de vigencia del contrato hasta el día 29 de junio de 2025.

3.- Como consecuencia de esta aprobación, se autoriza al ejecutor para realizar las adecuaciones del proyecto contenidas en su solicitud, las que contribuyen en mejor forma a lograr los objetivos del mismo, las cuales, además, no originan mayores compromisos de recursos por parte de FOSIS.

4.- Remítase copia de la presente resolución al Supervisor del proyecto para que efectúe las adecuaciones necesarias en el sistema.

5.- En todo lo no expresamente modificado se mantiene vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ALEX VARGAS MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

ARO
ANEXOS: SI CORRESPONDE
DISTRIBUCIÓN
ONG MOE

DGP

DAF



CONTROL DE GESTION

ARCHIVO



Fecha de Emisión: 2025-04-23 (16:36)

Válido
indefinidamente

Código Verificación:



Alex Vargas Muñoz
Director Regional (s)
FOSIS

Documento firmado con FIRMAGOB

Verifique la validez de este documento escaneando el código QR.